



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00012 -2017/MDSA

Santa Anita, 26 JUN 2017

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha que se indica, el Oficio Múltiple N° 001-2017-INEI/OTED por el cual se solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el INEI.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio de la Municipalidad y del Distrito; conforme se establece en el Memorandum N° 067-2017-GGPR/MDSA e Informe N° 461-2017-GAJ/MDSA.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, para la ejecución de actividades preparatorias y el levantamiento de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas a realizarse en el año 2017, que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General y áreas administrativas correspondientes el trámite de suscripción del presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVALDENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARANGA
ALCALDESA

